

EXP-UNC 0055554/2017.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 460/2017 para cubrir interinamente un (1) aumento de dedicación de Profesor Asistente DS a Profesor Asistente DSE (código 114) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) – Educación Matemática; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación interina del único postulante, José Nicolás GEREZ CUEVAS (Legajo 40931);

Que para financiar el aumento de dedicación de Profesor Asistente DS a Profesor Asistente DSE del Lic. GEREZ CUEVAS se utilizarán fondos presupuestarios provenientes de la jubilación del Dr. Eduardo GONZÁLEZ con disponibilidad para el GECyT según Ord. CD N°2/2013.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA y COMPUTACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, las Dras. Cristina ESTELEY, Patricia KISBYE y del Dr. Héctor GRAMAGLIA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 460/2017.

ARTÍCULO 2°: Designar con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente DSE (cód. int 114/05) al Lic. José Nicolás GEREZ CUEVAS (Legajo 40931) en el GECyT – Educación Matemática, a partir del 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. José Nicolás GEREZ CUEVAS (Legajo 40931) en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS (cod. int. 115/38) a partir del 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS N°1222/14, Decreto PE N°1246/15).

EXP-UNC 0055554/2017.

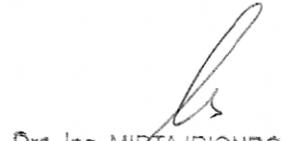
ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

Cte
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 56/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF